



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 17 de diciembre del 2023

Visto:

El INFORME TECNICO N° 169 -12/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA, de fecha 15 de diciembre del 2023 emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo sobre el pago de bonificación por responsabilidad jefatural;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueve el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el numeral 3 del literal a) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo 1153, dispone que a partir del mes de julio de 2014, corresponde efectivizar la entrega económica relacionada con la valorización ajustada correspondiente a la "Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio" y la "Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural";

Que, el literal b) del numeral 8.2, del Artículo 8 del Decreto Legislativo 1153, señala que la "Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural en Establecimientos de, se asigna al puesto, que no sea ocupado por personal de la salud de confianza, que se ocupa por responsabilidad jefatural en establecimientos de salud del nivel de atención I-3 y I-4, microrredes o redes, del Ministerio de Salud o Gobiernos Regionales, o el establecimiento que haga sus veces en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, que se diferencia de acuerdo al puesto asignado;

Que, en este contexto mediante Decreto Supremo N°014-2014-SA, se aprueban los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puestos de responsabilidad jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N°1153;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 118° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N°1153 que



aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y sus modificatorias;

Que, habiendo hecho las coordinaciones con el Equipo de trabajo de Gestión de la compensación a fin de que indiquen quienes venían percibiendo el pago por bono de responsabilidad jefatural teniendo como respuesta con NOTA INFORMATIVA N°121-ETGC-UP-HCLLH/MINSA-2023, indicando que de los 4 profesionales de la salud 3 si venían percibiendo el pago por bono de responsabilidad jefatural.

Que, así mismo se coordinó con el Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de RR.HH, solicitando información sobre quienes se encuentran en el PAP (Presupuesto Analítico de Personal), teniendo como respuesta con NOTA INFORMATIVA N°057-11/2023-ETPH-HCLLH/MINSA, informa que los 4 profesionales de la salud si se encuentran con presupuesto para realizar el reintegro de pago por responsabilidad jefatural.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el pago por reintegro de bonificación por responsabilidad jefatural del personal de la salud de 4 (peas) por el monto de S/. 22.400.00 (veinte dos mil cuatrocientos soles) de los profesionales de la salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo al siguiente cuadro;

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DES-CARGO-FUNCIONAL	Meses	Monto	Total
21076626	ROJAS SEDANO JUSTINA LUZMILA	Departamento de Enfermería	Jul – dic (6 meses)	S/. 800.00	S/. 4,800.00
09740589	CONDOR MEDRANO FLOR DE MARIA	Departamento de Odontología	Ene-Dic (12 meses)	S/. 800.00	S/. 9,600.00
06130461	LOZA COCA WILFREDO ENRIQUE	Departamento de Patología Clínica Y Anatomía Patológica	Set – Dic (4 meses)	S/. 800.00	S/. 3,200.00
06127089	ESPINOZA ESPINOZA EDWIN ASUNCION	Departamento de Diagnostico por Imágenes	Jul – dic (6 meses)	S/. 800.00	S/. 4,800.00
TOTAL A PAGAR					S/. 22,400.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR al equipo de trabajo de Compensaciones de la Unidad de Personal, consigne en la planilla única de haberes el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo al importe indicado en el cuadro referido de la presente Resolución;

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución al Coordinador de Equipo de Trabajo de Compensaciones y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

/MVCH/CYER
Distribución:

Equipo Remuneraciones
Equipo Presupuesto
Interesado
Archivo

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Matia Villavicencio Chacallana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



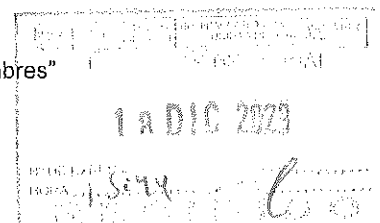
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME TECNICO N° 169 -12/2023-UP-ETGE-HCLLH/MINSA

A : Lic. Adm. Maria VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefa de la Unidad de Personal Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Informe sobre reintegro de Valorización Priorizada por Jefatural de los
profesionales de la salud del HCLLH

FECHA : Puente Piedra 15 de diciembre del 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle sobre el reintegro de pago de la percepción Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en establecimientos de salud de II y III nivel del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se informa lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Con nota informativa N°121-ETGC-UP-HCLLH/MINSA-2023, de fecha 22 de noviembre del 2023, el jefe del equipo de trabajo de Gestion de la compensación donde informa los meses que faltan realizar el pago Jefatural.
- 1.2 Con Nota Informativa N°057-11/2023-ETPH-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 22 de Noviembre enviada por la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de RR.HH, donde informa que se encuentran en el PAP, para el pago Jefatural.

2.- BASE LEGAL:

- 2.2. Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N°014-2014-SA (09.07.2014), Aprueban los perfiles para la percepción de la valorización priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, para la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y su modificatorias.
- 2.3 Decreto Supremo N°226-2014-EF (05.08.2014), Modifican el Decreto Supremo N°014-2014-SA (09.07.2014) que aprueban los perfiles para la percepción de la valorización priorizada por atención primaria de salud para los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, por puesto jefatural para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y su modificatorias.
- 2.4 Resolución Ministerial N°977-2017-MINSA, aprueba los "Lineamientos para el Adecuado Cumplimiento de Reconocimiento y Pago de las Entregas Económicas establecidas en el marco del Decreto Legislativo N°1153 y las normas conexas".
- 2.5 Decreto Supremo N°015-2018-SA, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, que regula la Política integral de Compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud.
- 2.6 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

3.- ANALISIS:

- 3.1 Con Decreto Legislativo N°1153 se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, en su Artículo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

8º establece la Estructura de la Compensación Económica del Personal de la Salud, numeral 8.3 Priorizada, literal e) bonificación por responsabilidad jefatural.

- 3.2 Habiendo hecho las coordinaciones con el Equipo de trabajo de Gestion de la compensación a fin de que indiquen quienes venían percibiendo el pago por bono de responsabilidad jefatural teniendo como respuesta con NOTA INFORMATIVA N°121-ETGC-UP-HCLLH/MINSA-2023, indicando que de los 4 profesionales de la salud 3 si venían percibiendo el pago por bono de responsabilidad jefatural.
- 3.3 así mismo se coordinó con el Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de RR.HH, solicitando información sobre quienes se encuentran en el PAP (Presupuesto Analítico de Personal), teniendo como respuesta con NOTA INFORMATIVA N°057-11/2023-ETPH-HCLLH/MINSA, informa que los 4 profesionales de la salud si se encuentran con presupuesto para realizar el reintegro de pago por responsabilidad jefatural.

4.- CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto en el presente análisis se concluye:

- 4.1 De acuerdo al análisis realizado se pudo constatar que se venía pagando el bono por responsabilidad jefatural a los siguientes profesionales de la salud de acuerdo al siguiente cuadro.

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DES-CARGO-FUNCIONAL	Pagado	Monto Mensual
21076626	ROJAS SEDANO JUSTINA LUZMILA	Departamento de Enfermería	Enero - Junio	800.00
09740589	CONDOR MEDRANO FLOR DE MARIA	Departamento de Odontostomatología		
06130461	LOZA COCA WILFREDO ENRIQUE	Departamento de Patología Clínica Y Anatomía Patológica	Enero - Agosto	800.00
06127089	ESPINOZA ESPINOZA EDWIN ASUNCION	Departamento de Diagnostico por Imágenes	Enero - Junio	800.00

- 4.2 Por lo que se eleva la propuesta para realizar el reintegro de pago de responsabilidad jefatural, de los profesionales de la salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para su respectiva evaluación, aprobación y emisión de acto resolutivo si es de corresponder de acuerdo al siguiente cuadro.

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DES-CARGO-FUNCIONAL	Meses	Monto	Total
21076626	ROJAS SEDANO JUSTINA LUZMILA	Departamento de Enfermería	Jul – dic (6 meses)	S/. 800.00	S/. 4,800.00
09740589	CONDOR MEDRANO FLOR DE MARIA	Departamento de Odontostomatología	Ene-Dic (12 meses)	S/. 800.00	S/. 9,600.00
06130461	LOZA COCA WILFREDO ENRIQUE	Departamento de Patología Clínica Y Anatomía Patológica	Set – Dic (4 meses)	S/. 800.00	S/. 3,200.00
06127089	ESPINOZA ESPINOZA EDWIN ASUNCION	Departamento de Diagnostico por Imágenes	Jul – dic (6 meses)	S/. 800.00	S/. 4,800.00
TOTAL A PAGAR					S/. 22,400.00

